



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN RELACIÓN AL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA Expte. 2021/049530/006-103/00001

SESIÓN EN ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS EFECTUADOS EN LAS ACTAS DE FECHA 30 DE JULIO Y SIETE DE SEPTIEMBRE DE 2021.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN Y EXPEDIENTE CONTRADICTORIO

EN GARRUCHA A VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE 2021

Vista la resolución de Alcaldía de fecha de 14/04/2021 que en la parte dispositiva establecía:

“Por todo lo expuesto se DECRETA:

INICIO DE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD AFECTO A ADJUDICACIÓN DE CONTRATO ADMINISTRATIVO CONCESION DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA.

PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD, SIN ANUNCIO DE LICITACIÓN (art. 168, 169 y 170 LCSP en relación a la transposición del artículo 32 Directiva 2014/24/UE).

Aprobación de pliego de cláusulas administrativas particulares y pliego de prescripciones técnicas particulares que rigen la licitación por procedimiento negociado sin publicidad para la concesión del servicio público de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales del municipio de Garrucha.

Inicio de procedimiento de licitación, *ex novo*, en pleno cumplimiento de RESOLUCIÓN TARCJA 78/2021 RECURSO 312/2020”

En virtud de dicho acuerdo se inicia el procedimiento negociado sin publicación conforme al artículo 168.a).1 LCSP en relación a “Concesión de servicios de

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	1/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Garrucha” (Expte. 2021/049530/006-103/00001)

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y art 326 de la misma Ley siendo las diez horas del día 21 de septiembre de 2021. Tal y como determina el artículo 14 del PCAP.

CONSTITUIDA LA MESA DE CONTRATACIÓN con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor, Sergio Prados Fernández

Vocales:

Vocal Primero: Arquitecto Municipal, Área Técnica de Urbanismo, JUAN DOMINGO HARO PONCE.

Vocal Segundo: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención. MARÍA ESTER DOMÍNGUEZ VILLALOBOS.

Vocal Tercero: Ingeniero Técnico, Área Técnica de Urbanismo y Catastro del Itmo. Ayto. de Cuevas del Almanzora, D. ALFONSO JESÚS PÉREZ GARCÍA en virtud de acuerdo de colaboración interadministrativa y asistencia.

Vocal cuarto: Funcionario de área de Gestión económica, tesorería, Cuerpo de gestión D. ANTONIO GEREZ SÁEZ.

Secretario/a: Secretario General del Excmo Ayto de Garrucha D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL.

Una vez constituida la Mesa de Contratación en acto privado y existiendo quórum suficiente se procede:

ATENCIÓN A LOS REQUERIMIENTOS efectuados a los licitadores en Acta de fecha 30 de julio de 2021 y Acta de 7 de septiembre de 2021.

La Mesa de contratación se reúne al objeto de ponderar los requerimientos de aclaración y/ o justificación requeridos en el acta de fecha 30 de julio y 7 de septiembre de 2021, publicadas en la Plataforma de contratación y en el Perfil del Contratante en fecha 20 de agosto de 2021 y 9 de septiembre del mismo año.

En este acto se comprueba que los licitadores requeridos, aportan la documentación complementaria relativa al sobre C, atendiendo al requerimiento en el plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde la práctica de la notificación, como queda reflejado en las Actas

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	2/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

extraordinarias de fecha siete de Septiembre de 2021 y quince de septiembre del mismo mes y año.

PRIMERO.- ANÁLISIS DEL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO Y ATENCIÓN DE REQUERIMIENTOS FORMULADOS MEDIANTE SOLICITUD DE ACLARACIONES.

1. ANTECEDENTES

La mesa de contratación del Ayto. de Garrucha, referente al Expte. 2021/049530/006-103/00001 para la CONTRATACIÓN DE LA "CONCESIÓN DE SERVICIOS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SERVICIO DE GESTIÓN DE ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN EL MUNICIPIO DE GARRUCHA" ha encargado a los servicios técnicos el presente informe, que recoge la evaluación de las aclaraciones entregadas a los estudios económicos incluidos en el SOBRE Nº 3 DOCUMENTACIÓN CUYA BAREMACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR "PROPUESTA ECONÓMICA", tras los requerimientos realizados a 3 licitadores (AMEDIDA, SACYR AGUA y AGUAS DE VALENCIA), de acuerdo con el acta de Sesión de la Mesa de Contratación de 30 de julio de 2021 publicada el 20 de agosto de 2021, y a 2 licitadores (AMEDIDA y UTE AQUALIA -TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ) de acuerdo con el acta de Sesión de la Mesa de Contratación de 7 de septiembre de 2021 publicada el 9 de septiembre de 2021.

El artículo 8 del PCAP dispone literalmente en relación a la documentación cuya baremación no depende de un juicio de valor, "propuesta económica":

B) SOBRE Nº 3- DOCUMENTACIÓN CUYA BAREMACIÓN NO DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR, "PROPUESTA ECONÓMICA"

En este sobre se incluirá:

A. El siguiente modelo de proposición:

Oferta económica ajustada al siguiente modelo:

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	3/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

"D., vecino de, con domicilio en, en nombre propio (o en representación de), enterado del procedimiento tramitado para adjudicar, el contrato de concesión del servicio público, para la Gestión del Abastecimiento, Alcantarillado y Depuración del Agua del municipio de Garrucha;

Se compromete a realizarlo entregando al ayuntamiento de Garrucha un Canon inicial a la firma de contrato en un solo pago por una cantidad de :

CANON INICIAL: EUROS (Cifra y letra)

En adede 2020

El LICITADOR (firmado y rubricado)

B. Estudio económico

Este estudio deberá ser realizado por los licitadores con el mayor rigor y minuciosidad posible para la obtención de forma clara de un estudio de los ingresos y costes del servicio. Deberá tenerse especial atención a las siguientes premisas:

- Se reflejarán los ingresos obtenidos con la aplicación de las tarifas vigentes.
- Se deberá reflejar todos los costes del servicio por cada uno de los servicios.
- Las inversiones realizadas: canon inicial anticipado, ITP, medios, etc,...

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	4/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

El estudio económico se realizará desglosando, lo más detalladamente posible, las diferentes partidas que integran la oferta a incluir en el sobre C, mostrando con transparencia del procedimiento seguido para la determinación de los ingresos y costes del servicio por cada uno de los servicios.

No se admitirán ofertas en las que no se justifique el beneficio razonable del contratista, o en las que manifiestamente se observe un desequilibrio económico a lo largo del contrato que no justifique la viabilidad del mismo.

El Ayuntamiento no asumirá en ningún caso responsabilidad sobre las previsiones de crecimiento formuladas por los licitadores. Las mismas no podrán servir de base a reclamaciones fundamentadas sobre las desviaciones del plan de ingresos ofertado por los licitadores.

Los licitadores habrán de considerar los datos iniciales aportados por el Ayuntamiento en el denominado año cero del servicio y determinarán los gastos de partida para su primer año (año 1) del servicio, al que se referirán los gastos presentados en el estudio económico entregado al Ayuntamiento.

Se considerarán como fuentes de suministro de agua en alta las actuales, a un precio de agua en alta de 0,66 €/m³ comprado para el año 1, evolucionando al IPC anual durante toda la concesión.

Respecto a la depuración se considerará para todo el estudio que se realiza con los medios actuales, con un coste para el año 1 de 0,25€/m³ depurado, evolucionado su coste al IPC anual durante toda la concesión.

Se deberá entregar memoria explicativa del estudio económico propuesto por los licitadores para toda la duración del contrato (25 años).

Se realizará con un IPC del 1,5% y crecimiento propuesto por cada licitador.

Como se ha señalado anteriormente el contrato es de concesión de servicios y el concesionario asume sus hipótesis de crecimiento, con lo que el Ayuntamiento de Garrucha no asumirá en ningún caso responsabilidad sobre las previsiones de crecimiento realizadas por los licitadores y no podrán servir de base para futuras reclamaciones o desviaciones del plan de ingresos ofertado”

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	5/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

2. ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LAS ACLARACIONES ATENDIDAS A LOS ESTUDIOS ECONÓMICOS

Se exponen a continuación los resultados del análisis de las aclaraciones recibidas a los diferentes estudios económicos, para comprobar si se ajustan a las previsiones de los pliegos que rigen la presente licitación.

2.1. ACLARACIONES AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADAS POR AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L.

1. Gastos de gestión y tramitación.

De acuerdo con el documento de aclaraciones recibido tras el primer requerimiento, se considera lo suficientemente aclarado por parte de AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L. que **los gastos de gestión y tramitación SÍ están incluidos en su estudio económico financiero**, dentro del capítulo A.6 Administrativos y varios de dicho estudio.

2. Gastos financieros.

De acuerdo con el documento de aclaraciones recibido tras el segundo requerimiento, se considera lo suficientemente aclarado por parte de AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L. que **los gastos financieros correspondientes al 35% del canon ofertado, al ITP y a las inversiones en equipos y medios NO están incluidos en el estudio económico financiero**. Así se menciona en los puntos III, IV y V de las aclaraciones recibidas:

*“III. Que, respecto a la solicitud aclaración sobre dónde se incluyen **los gastos financieros del 35% no financiado del Canon ofertado, este se obtiene de recursos propios de AMEDIDA**. De esta manera, utilizar recursos internos de la compañía no supone ninguna contraprestación, desembolso o interés destinados a una entidad ajena.*

*IV. Que, **de acuerdo con lo anteriormente expuesto, el 35% del Canon ofertado que no ha sido financiado externamente, no genera gastos financieros que deban incluirse en el modelo económico-financiero de la concesión.***

V. Que, por lo que se refiere al requerimiento de “desglose y detalle de los gastos financieros incluidos en dicho estudio económico financiero (correspondientes al 100% del canon ofertado e Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y en relación con las inversiones en medios materiales)”, tal como se expone en el estudio económico

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	6/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

*financiero incluido en el sobre C, punto VII Estudio económico de viabilidad: "Financiación: Se ha considerado una financiación externa del 65% del Canon ofertado. El modelo trabaja con préstamos con un tipo de interés del 2,65%", el único concepto sujeto a gastos de interés es la parte correspondiente al 65% del Canon ofertado (2.535.000€). Esto es, **la inversión por el 35% del Canon Ofertado, el ITP y los equipos y medios se realiza con fondos propios, con un tipo de interés del 0%, y consecuentemente no generan gastos financieros a imputar al contrato.**" (el marcado en negrilla no procede del texto original).*

Precisamente en relación al 35% del canon ofertado por AMEDIDA en la anterior licitación de este mismo contrato convocada por el Ayuntamiento de Garrucha el 23 de julio de 2018, al que tampoco se le imputaba ningún coste en concepto de gastos financieros, la Resolución 166/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de junio, conocida por dicho licitador, en su fundamento de derecho noveno (pág. 36), dictamina lo siguiente:

"...dicho coste [financiero] ha de imputarse al contrato, pues la disposición a favor del órgano de contratación de esa cantidad a amortizar durante la duración de la concesión no está exenta de costes, bien directo por dedicarla a este contrato, bien indirecto por pérdida de oportunidad de dedicarla a esta actividad en lugar de a otra."

Esta doctrina es plenamente aplicable a este caso, pues la exigencia de que los licitadores presenten un Estudio Económico, "con el mayor rigor y minuciosidad", figura en el PCAP que rige la presente licitación en idénticos términos que en el PCAP que rigió la licitación a la que se refiere la citada Resolución, siendo por tanto aplicable a este caso dicha doctrina, con arreglo a la cual solo se puede concluir que AMEDIDA no ha sido riguroso en absoluto en cuanto a la determinación de sus costes financieros, al no considerar coste financiero alguno, ni directo ni indirecto, en relación al 35% del canon ofertado, y según manifiesta, tampoco en relación a los medios materiales que oferta, lo cual es motivo suficiente para inadmitir su oferta.

Por tanto, el estudio económico financiero de la entidad AMEDIDA NO puede ser admitido motivado por la omisión de una parte de los gastos financieros, debiendo ser excluida la oferta presentada por este licitador, por su falta de rigor en la determinación de los costes del servicio.

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	7/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

**2.2. ACLARACIONES AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADA
POR LA UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ ,S.L.U.**

De acuerdo con el documento de aclaraciones recibido, se considera lo suficientemente aclarado por parte de la UTE AQUALIA – TYG que **los gastos financieros SÍ han sido incluidos en el estudio económico financiero entregado.** Tanto en la tabla incluida a continuación como en las tablas del estudio económico y desgloses entregados en las aclaraciones queda de manifiesto.

GASTOS FIJOS	
PERSONAL	
MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	
UTILIZACIÓN DE MEDIOS MATERIALES	
CONTROL DE CALIDAD Y ANALÍTICA	
ADMINISTRATIVOS Y VARIOS	
GESTIÓN DE ABONADOS	
COSTES UTILIZACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA	
GASTOS VARIABLES	
COMPRA DE AGUA	
REACTIVOS	
ENERGÍA	
COSTES DE DEPURACIÓN	
COSTES DE OBRAS A TERCEROS	
OTROS GASTOS	
G GENERALES Y B. INDUST	
AMORTIZACIONES (INCLUIDOS GASTOS FINANCIEROS)	
DE EQUIPOS Y MEDIOS MATERIALES	
DE INVERSIONES DE PRIMERA IMPLANTACION	
DEL CANON INICIAL	
DOTACION INSOLVENCIA	
TOTAL GASTOS	

Dicho licitador ha considerado un interés del 3% aplicado a las inversiones correspondientes a:

- Canon Inicial e ITP.
- Equipos y medios amortizables.
- Inversiones de primera implantación.

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	8/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

El desglose de inversiones, amortizaciones y gastos financieros entregado en las aclaraciones coincide con los recogidos en el estudio económico del sobre C.

Por tanto, el estudio económico financiero de la entidad UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.L.U., y su correspondiente oferta, SÍ se considera admitida.

2.3. ACLARACIONES AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADAS POR SACYR AGUA, S.L.

1. Gastos de utilización de la vía pública.

De acuerdo con el documento de aclaraciones recibido, se considera lo suficientemente aclarado por parte de SACYR AGUA, S.L. que **los gastos de utilización de la vía pública SÍ han sido incluidos en el estudio económico financiero entregado.**

2. IPC considerado.

En cuanto al **IPC considerado**, de acuerdo con la tabla entregada, puede observarse que los costes correspondientes a las siguientes partidas no tienen incremento de un año a otro a lo largo de los 25 años de contrato, teniendo el mismo valor del año 1 al año 25:

- Laboratorio
- Renting de vehículos
- Gasolina
- Teléfono
- Hospedajes y mantenimientos
- Facturación (envío e impresión)
- Asesoramiento y auditoría
- Mantenimiento informático
- Formación
- Marketing y comunicaciones
- Alquiler oficina
- Suministros (electricidad, teléfono, ...)
- Gastos varios oficina

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	9/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
C.I.F.- P0404900C

- Mantenimiento oficinas
- Seguros
- Tributos
- D.2. Evolución de los gastos de explotación (pág. 10 y 11):

Costes	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5	Año 6	Año 7	Año 8	Año 9	Año 10	Año 11	Año 12
Costes de explotación	971.079,25	991.950,94	1.013.359,98	1.038.731,24	1.072.650,69	1.099.450,97	1.097.432,12	1.114.707,34	1.113.252,28	1.120.729,04	1.148.673,10	1.166.916,14
Abastecimiento	617.713,61	630.798,02	644.878,92	660.063,89	689.427,61	700.013,93	710.807,39	721.912,12	733.032,25	744.472,31	756.134,44	768.029,24
Compra de Agua	546.995,84	562.414,68	576.991,11	595.419,37	619.098,93	639.031,71	659.204,89	680.509,09	703.172,03	727.074,24	752.184,97	778.567,56
Indicadores/Quilómetros	70.717,77	68.383,34	67.887,81	64.644,52	69.328,68	61.981,22	51.597,50	41.403,03	30.860,22	27.400,07	23.949,47	20.461,68
Equipamiento	1.833,40	2.050,15	2.210,70	2.417,80	2.672,88	2.986,91	3.362,87	3.812,00	4.347,00	4.977,00	5.710,00	6.560,00
Mantenimiento y Conservación	28.951,92	29.550,15	29.210,70	28.473,80	29.728,88	30.906,91	32.629,87	34.924,00	37.847,00	41.477,00	45.930,00	51.260,00
Conservación Cortadores	36.162,59	36.502,38	36.862,04	37.220,24	37.587,45	37.954,66	38.321,87	38.689,08	39.056,29	39.423,50	39.790,71	40.157,92
Suministros	39.500,84	39.922,42	40.344,00	40.765,58	41.187,16	41.608,74	42.030,32	42.451,90	42.873,48	43.295,06	43.716,64	44.138,22
Electricidad EBAR	15.500,19	15.185,55	15.322,22	15.460,12	15.599,29	15.739,46	15.881,31	16.024,24	16.168,49	16.315,08	16.464,00	16.615,25
Mantenimiento y conservación EBAR	3.903,23	3.909,71	3.108,44	3.138,42	3.168,64	3.199,11	3.229,84	3.260,99	3.292,64	3.324,94	3.357,84	3.391,44
Seguros	14.406,50	14.536,16	14.666,89	14.798,99	14.932,18	15.066,57	15.202,17	15.338,94	15.477,04	15.616,33	15.756,89	15.898,69
Depuración	124.337,50	125.202,59	126.059,68	126.911,03	127.759,29	128.604,96	129.448,63	130.290,94	131.131,64	131.971,59	132.810,74	133.649,14
Sueldos y Salarios & Varios	160.585,56	164.711,32	168.846,24	172.981,20	177.116,16	181.251,12	185.386,08	189.521,04	193.656,00	197.791,00	201.926,00	206.061,00
Mano de obra directa	130.526,56	134.711,32	138.896,24	143.081,20	147.266,16	151.451,12	155.636,08	159.821,04	164.006,00	168.191,00	172.376,00	176.561,00
Remuneración	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00
Gasolina	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00
Teléfono	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00
Hospitalaria y manutención	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00
Impagados	35.917,10	37.400,62	38.884,14	40.367,66	41.851,18	43.334,70	44.818,22	46.301,74	47.785,26	49.268,78	50.752,30	52.235,82
Costes de explotación	124.921,24	127.202,42	129.483,60	131.764,78	134.045,96	136.327,14	138.608,32	140.889,50	143.170,68	145.451,86	147.733,04	150.014,22
Mano de obra	129.043,39	128.162,43	130.202,97	132.345,53	134.530,09	136.760,65	139.033,74	141.359,91	143.738,47	146.169,03	148.652,45	151.189,69
Facturación (aprox. impagados)	10.877,84	11.040,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24	10.875,24
Equipamiento y Auxilio	6.000,00											
Mantenimiento informático	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Formación	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Mantenimiento y comunicaciones	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00	500,00
Costes indirectos	29.200,00											
Alquiler oficina	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00	8.400,00
Alquiler al mes	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00	700,00
Suministros (electricidad, teléfono, ...)	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00	5.400,00
Gastos varios oficina	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00	1.900,00
Mantenimiento oficinas	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00	2.400,00
Seguros	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00	8.000,00
Tributos	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00	3.500,00
Financeros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
COSTES TOTALES	1.126.221,65	1.149.232,77	1.172.602,88	1.197.276,77	1.228.231,54	1.264.441,01	1.302.883,67	1.343.299,54	1.389.179,76	1.440.592,14	1.499.174,16	1.557.218,29

Costes	Año 13	Año 14	Año 15	Año 16	Año 17	Año 18	Año 19	Año 20	Año 21	Año 22	Año 23	Año 24	Año 25
Costes de explotación	1.185.881,81	1.204.399,55	1.223.696,56	1.243.655,31	1.270.851,51	1.304.950,37	1.346.051,24	1.397.152,11	1.458.252,98	1.529.353,85	1.610.454,72	1.701.555,59	1.802.656,46
Abastecimiento	786.155,27	792.519,23	805.125,91	821.392,26	839.523,39	860.879,85	887.071,72	915.154,76	946.406,55	982.171,05	1.023.985,54	1.072.390,03	1.128.894,52
Compra de Agua	724.709,04	734.414,14	748.348,04	765.295,04	784.730,37	807.079,94	832.844,41	861.511,71	893.584,51	930.561,00	973.042,49	1.021.528,98	1.076.520,47
Indicadores/Quilómetros	61.446,23	58.105,09	56.977,96	55.100,22	52.793,02	50.006,91	46.227,31	41.643,05	36.821,04	31.610,05	26.399,06	21.188,07	16.367,08
Equipamiento	1.833,40	2.050,15	2.210,70	2.417,80	2.672,88	2.986,91	3.362,87	3.812,00	4.347,00	4.977,00	5.710,00	6.560,00	
Mantenimiento y Conservación	31.822,75	32.226,74	32.526,29	32.819,14	33.114,51	33.412,54	33.713,25	34.016,61	34.322,82	34.631,71	34.943,16	35.257,07	
Conservación Cortadores	42.419,54	42.788,68	43.161,29	43.537,51	43.917,17	44.299,93	44.686,94	45.077,50	45.472,03	45.874,54	46.284,11	46.690,74	
Suministros	36.200,84	36.522,42	36.854,56	37.186,24	37.517,92	37.849,60	38.181,28	38.512,96	38.844,64	39.176,32	39.508,00	39.839,68	
Electricidad EBAR	16.738,43	16.309,26	17.051,44	17.214,99	17.380,93	17.548,25	17.716,91	17.886,15	18.056,04	18.226,58	18.397,77	18.569,60	
Mantenimiento y conservación EBAR	3.799,11	3.430,41	3.449,28	3.426,41	3.422,84	3.422,84	3.422,84	3.422,84	3.422,84	3.422,84	3.422,84	3.422,84	
Seguros	16.041,78	16.196,16	16.331,83	16.478,82	16.627,13	16.776,77	16.927,76	17.080,11	17.233,83	17.388,94	17.545,44	17.703,44	
Depuración	148.660,17	150.890,68	153.120,19	155.349,70	157.579,21	159.808,72	162.038,23	164.267,74	166.497,25	168.726,76	170.956,27	173.185,78	
Sueldos y Salarios & Varios	199.746,96	203.126,70	206.506,44	210.886,18	214.476,51	218.344,84	222.220,54	226.104,24	230.000,00	233.900,00	237.800,00	241.700,00	
Mano de obra directa	175.888,00	179.330,00	182.772,00	186.214,00	189.656,00	193.098,00	196.540,00	200.000,00	203.442,00	206.884,00	210.326,00	213.768,00	
Remuneración	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	100,00	
Gasolina	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	3.600,00	
Teléfono	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	900,00	
Hospitalaria y manutención	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	360,00	
Impagados	35.917,10	37.400,62	38.884,14	40.367,66	41.851,18	43.334,70	44.818,22	46.301,74	47.785,26	49.268,78	50.752,30	52.235,82	
Costes de explotación	1.124.921,24	1.147.202,42	1.169.483,60	1.191.764,78	1.214.045,96	1.236.327,14	1.258.608,32	1.280.889,50	1.303.170,68	1.325.451,86	1.347.733,04	1.370.014,22	
Mano de obra	129.043,39	128.162,43	130.202,97	132.345,53	134.530,09								



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Por tanto, el estudio económico financiero de la entidad SACYR AGUA, S.L. **NO** puede ser admitido motivado por la omisión del IPC en todos los costes, como procedía, debiendo ser excluida la oferta presentada por este licitador.

3. Gastos financieros.

En cuanto a los **gastos financieros**, de acuerdo con la aclaración recibida, queda confirmado que no han sido considerados, tal y como lo recogen en diferentes tablas:

D.1. Gastos de Explotación previstos para el año 1 (pág. 8):

ACLARACIONES A PROPUESTA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA	
Costes	Año 1
Costes de explotación	971.078,25 €
Abastecimiento	617.713,61 €
Compra de Agua	549.985,64 €
Productos Químicos	2.873,488 €
Laboratorio	3.631,40 €
Mantenimiento y Conservación	28.691,92 €
Conservación Contadores	36.162,56 €
Saneamiento	32.509,84 €
Electricidad EBAR	15.050,10 €
Mantenimiento y conservación EBAR	3.053,23 €
Mantenimiento y conservación Red	14.406,50 €
Depuración	124.337,50 €
Sueldo y Salarios & Varios	160.585,55 €
Mano de obra directa	139.525,55 €
Renting Vehículos	16.200,00 €
Gasolina	3.600,00 €
Teléfono	900,00 €
Hospedajes y manutenciones	360,00 €
Impagados	35.931,75 €
Costes de estructura	154.243,39 €
Administración y gestión	125.043,39 €
Mano de obra	101.968,15 €
Facturación (envío e impresión)	10.575,24 €
Asesoramiento y Auditoría	1.000,00 €
Mantenimiento informático	6.000,00 €
Formación	500,00 €
Marketing y comunicaciones	5.000,00 €
Costes indirectos	29.200,00 €
Alquiler oficina	8.400,00 €
Alquiler al mes	700,00 €
Suministros (electricidad, teléfono,...)	5.400,00 €
Gastos varios oficina	1.500,00 €
Mantenimiento oficinas	2.400,00 €
Seguros	8.000,00 €
Tributos	3.500,00 €
Financieros	0,00 €
COSTES TOTALES	1.125.321,63 €



Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	12/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

- L.1. Cuenta de Pérdidas y ganancias (pág. 23):

ACLARACIONES A PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA

L.1. Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040		
Activos																							
Activos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00		
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
Pasivos																							
Pasivos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

- L.2. Balance de situación (pág. 24)

ACLARACIONES A PROPUESTA ECONOMICA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO, ALCANTARILLADO Y DEPURACION DEL MUNICIPIO DE GARRUCHA

L.2. Balance de Situación

Concepto	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035	2036	2037	2038	2039	2040	
Activos																						
Activos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Pasivos																						
Pasivos no financieros	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	1.000.000,00	
Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Resultado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Por tanto, queda totalmente confirmado que el estudio económico financiero del licitador SACYR AGUA, S.L. NO incluye gastos financieros.

Nos reiteramos por tanto en lo manifestado en relación al estudio económico financiero presentado por AMEDIDA (apartado 2.1.1 de este informe), siendo igualmente aplicable a este caso la doctrina contenida en la ya citada Resolución

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	14/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

166/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de junio, contra el acuerdo de adjudicación del Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, de 24 de octubre de 2019, siendo este caso todavía más evidente, al no incluir gastos financieros.

Por tanto, el estudio económico financiero de la entidad SACYR AGUA, S.L. NO puede ser admitido motivado por la omisión de los gastos financieros, debiendo ser excluida la oferta presentada por este licitador.

2.4. ACLARACIONES AL ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO PRESENTADAS POR AGUAS DE VALENCIA, S.A.

1. Gastos de utilización de la vía pública e IPC.

De acuerdo con el documento de aclaraciones recibido, se considera lo suficientemente aclarado por parte de AGUAS DE VALENCIA, S.A. los siguientes aspectos:

- Gastos de utilización de la vía pública.
- IPC.

2. Gastos financieros.

En cuanto a los gastos financieros, de acuerdo con la aclaración recibida, en la página 6 se indica:

“En definitiva, por decisión empresarial no se repercuten gastos financieros dentro de los costes de la concesión relativos a medios materiales, costes de primera implantación, canon e ITP ofrecidos.”

Igualmente en este caso nos reiteramos en lo manifestado en relación al estudio económico financiero presentado por AMEDIDA (apartado 2.1.1 de este informe), siendo por tanto igualmente aplicable la doctrina contenida en la Resolución 166/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de junio, contra el acuerdo de adjudicación del Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, de 24 de octubre de 2019, siendo este caso, al igual que el anterior, todavía más evidente, al no incluir gastos financieros.

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	15/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Por tanto, el estudio económico financiero de la entidad AGUAS DE VALENCIA, S.A. NO puede ser admitido motivado por la omisión de los gastos financieros, debiendo ser excluida la oferta presentada por este licitador.

3. CONCLUSIONES

Por tanto, y en virtud de la propia **Resolución 166/2020 del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, de fecha 8 de junio**, contra el acuerdo de adjudicación del Pleno del Ayuntamiento de Garrucha, de 24 de octubre de 2019, en relación con el procedimiento de licitación del contrato denominado “Concesión de servicios de abastecimiento de agua potable, servicio de gestión de alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en el municipio de Garrucha” (Expte. 2018/049530), convocado por el Ayuntamiento de Garrucha (Almería), que en su fundamento de derecho noveno (pág. 36) indica respecto a los gastos financieros:

“... dicho coste [financiero] ha de imputarse al contrato, pues la disposición a favor del órgano de contratación de esa cantidad a amortizar durante la duración de la concesión no está exenta de costes, bien directo por dedicarla a este contrato, bien indirecto por pérdida de oportunidad de dedicarla a esta actividad en lugar de a otra.”

De igual forma el artículo 8 del PCAP dispone que *no se admitirán ofertas en las que no se justifique el beneficio razonable del contratista, o en las que manifiestamente se observe un desequilibrio económico a lo largo del contrato que no justifique la viabilidad del mismo*. Y en el estudio económico financiero, al principio el propio artículo 8 PCAP determina que *este estudio deberá ser realizado por los licitadores con el mayor rigor y minuciosidad posible para la obtención de forma clara de un estudio de los ingresos y costes del servicio. Deberá tenerse especial atención a las siguientes premisas:*

- *Se reflejarán los ingresos obtenidos con la aplicación de las tarifas vigentes.*
- *Se deberá reflejar todos los costes del servicio por cada uno de los servicios.*
- *Las inversiones realizadas: canon inicial anticipado, ITP, medios, etc,...*

Es decir el plan económico financiero debe valorar y fundamentarse en la hipótesis sobre la evolución de la concesión y la plena adecuación, de forma coherente, fiable y

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	16/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

viable de los datos presentados en la oferta, pues ésta debe ser coherente y tener plena concordancia hasta desde la base del estudio de la estructura de costes, que por ejemplo determinaba el deber de inclusión e gastos financieros. En este sentido véase la Resolución del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, de 16 de febrero de 2018 Resolución 164/2018 en relación al Recurso 1281/2017 CA Galicia 153/2017. Siendo lógico y coherente que los estudios económicos financieros no son un documento meramente informativo pues su virtualidad no se agota en la fase de adjudicación, pues constituye una plena referencia de concordancia entre la documentación de la oferta sujeta a juicio de valor y la propuesta u oferta económica y el mantenimiento del equilibrio en la ulterior ejecución del contrato, más allá del riesgo operacional o derecho al referido equilibrio económico

Las ofertas de los licitadores siguientes NO pueden ser admitidas y deben ser excluidas:

- AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 35% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.
- SACYR AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios, además de no cumplir con el IPC requerido en el PCAP. Además, la oferta de SACYR AGUA, S.L. incurre en otro motivo de exclusión, al no haber considerado el 1,5% del IPC en determinados gastos que sí estaban sujetos, en su evolución durante un periodo de 25 años, a variaciones por IPC.
- AGUAS DE VALENCIA, S.A. debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.

Por otro lado, se considera que la oferta presentada por la UTE FCC AQUALIA, S.A. – TALLERES Y GRÚAS GONZÁLEZ, S.A. debe ser admitida, al cumplir el estudio económico con todos los requisitos exigidos en los pliegos, habiendo incluido los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y a la inversión en equipos y medios.

En definitiva la Mesa respeta la doctrina previa del propio Tribunal de Recursos Contractuales evacuados en el anterior procedimiento abierto, doctrina y

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	17/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

resoluciones de referencia que son claras y precisa y que constituyen plena fundamentación del presente acto de trámite

SEGUNDO.- EXPEDIENTE CONTRADICTORIO A ÚNICO LICITADOR ADMITIDO

Visto el acta de sesión de atención a la apertura del sobre C) y formulación de requerimiento a los licitadores conforme al artículo 141.2 de la LCSP, acta de 30 de julio de 2021 expedida a fecha de diecinueve de agosto de 2021 en el que se formulaba el referido requerimiento o solicitud de aclaración, se formuló oferta económica conforme a lo dispuesto en el artículo 8 y artículo 15.2 PCAP en el que se determinó la siguiente valoración a la vista de las ofertas económicas:

Conforme a la fórmula de evaluación establecida en el artículo 15 PCAP los resultados son los siguientes sobre la valoración de 58 puntos:

-Licitador 1º.- AGUAS DE VALENCIA, SA. Oferta económica 4.211.568,00 euros. TOTAL 58 PUNTOS.

-Licitador 2º.- UTE AQUALIA – TYGG. Oferta económica 4.050.000,00 euros. TOTAL 54,5074 PUNTOS.

-Licitador 3º.- AMEDIDA. Oferta económica 3.900.000,00 euros. TOTAL 51,2648 PUNTOS.

-Licitador 4º.- SACYR AGUA. Oferta económica 3.000.000,00 euros. TOTAL 31,8095 PUNTOS.

En virtud de las causas de exclusión de los licitadores Aguas de Valencia SA, AMEDIDA y SACYR AGUA ya motivadas en el apartado primero se determina como única oferta económica admisible la presentada por la UTE AQUALIA – TYGG con una oferta económica de 4.050.000,00 euros

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	18/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Tal y como determina el artículo 16 del PCAP en relación a las determinaciones del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en los supuestos de *ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas y criterios de desempate*, dispone el artículo 16 PCAP:

Se determina conforme a las bases establecidas en el artículo 147 y 149 LCSP dichos criterios para definir que ofertas son anormalmente bajas o temerarias así como los criterios para definir el desempate tras la aplicación de los criterios de adjudicación y se produzca dicho empate entre dos o más ofertas.

Cuando el órgano de contratación presuma fundadamente que la proposición no pueda ser cumplida a consecuencia de bajas desproporcionadas o anormales, notificará esta circunstancia a los licitadores supuestamente comprendidos en ella, para que dentro del plazo de cinco días justifiquen dichas ofertas. La justificación realizada por los licitadores se remitirá para informe de los Servicios Técnicos con el fin de que emitan dicho informe.

Se considerará desproporcionada o temerarias aquellas ofertas cuyo canon concesional se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando concurriendo un solo licitador sea superior al canon de licitación en más de 25 unidades porcentuales.*
- Cuando concurren dos licitadores, el que sea superior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.*
- Cuando concurren tres o más licitadores, las que sean superiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean inferiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado.*

A la vista de la exclusión de las ofertas de los tres licitadores ya expuestas se determina que concurre un solo licitador cuya oferta en relación al canon de licitación es superior en más de 25 unidades porcentuales, deberá en el plazo de cinco días someterse al expediente contradictorio que deberá ser justificado y motivado por los licitadores en los términos establecidos en el apartado 4º del artículo 149 LCSP para *justificar plena y oportunamente la viabilidad de la oferta.*

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	19/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Siendo el canon inicial anticipado (CIA) en concepto de contrapartida por la utilización del uso de las instalaciones durante el periodo concesional por importe de 1.528.494,15 euros, según el artículo 6 PCAP, se acredita que la oferta económica del licitador UTE AQUALIA – TYGG por cuantía de 4.050.000,00 euros excede de forma sustancial del referido 25% (en un 264,97%) se debe someter al expediente contradictorio

Por todo lo expuesto la mesa de contratación propone:

PRIMERO.- Proceder a la EXCLUSIÓN y NO ADMISIÓN de las ofertas económicas presentadas por los motivos expuestos en el presente acta de sesión de los siguientes licitadores a la vista de las conclusiones ya citadas:

- AMEDIDA GESTIÓN DE SERVICIOS TECNOLÓGICOS DEL AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 35% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.
- SACYR AGUA, S.L., debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios, además de no cumplir con el IPC requerido en el PCAP. Además, la oferta de SACYR AGUA, S.L. incurre en otro motivo de exclusión, al no haber considerado el 1,5% del IPC en determinados gastos que sí estaban sujetos, en su evolución durante un periodo de 25 años, a variaciones por IPC.
- AGUAS DE VALENCIA, S.A. debido a la omisión en el estudio económico de los gastos financieros correspondientes al 100% del canon ofertado, al ITP y a la inversión en equipos y medios.

Contra el presente acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley de Contratos del Sector Público los licitadores podrán interponer recurso especial en materia de contratación *contra los actos de trámite adoptados en el procedimiento de adjudicación, siempre que estos decidan directa o indirectamente sobre la adjudicación, determinen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produzcan indefensión o perjuicio irreparable a derechos o intereses legítimos. En todo caso se considerará que concurren las circunstancias anteriores en los actos de la mesa o del órgano de contratación por los que se acuerde la admisión o inadmisión de candidatos o*

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	20/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

licitadores, o la admisión o exclusión de ofertas, incluidas las ofertas que sean excluidas por resultar anormalmente bajas como consecuencia de la aplicación del artículo 149.

El citado recurso especial en materia de contratación podrá interponerse en el plazo máximo de quince días, conforme al artículo 50.1.c) de la misma Ley 9/2017 8 noviembre y en la forma y lugar establecido en el artículo 51 LCSP.

De igual forma los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo de acuerdo con el artículo 25.1 LJCA en los plazos establecidos en el artículo 46 LJCA al ser el recurso especial en materia de contratación un recurso potestativo (art. 44.7 LCSP), no puede interponerse simultáneamente ambos recursos procediendo tan solo impugnarse ante el orden jurisdiccional de lo contencioso administrativo la resolución dictada en el procedimiento especial por el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, recurso contencioso administrativo en los términos establecidos en el artículo 59 LCSP en relación al artículo 10 y 11 de la Ley 29/98 13 de julio

SEGUNDO.- En el presente acto se **FORMULA REQUERIMIENTO EN EXPEDIENTE CONTRADICTORIO** a licitador UTE AQUALIA – TYGG de acuerdo con el artículo 16 del PCAP en relación a las determinaciones del artículo 149.4 de la Ley de Contratos del Sector Público en los supuestos de *ofertas anormalmente bajas o desproporcionadas* para que el licitador **en el plazo de cinco días hábiles acreditada el carácter de oferta desproporcionada al exceder la oferta en veinticinco unidades porcentuales, justifique dicha oferta.** En el supuesto que atienda el presente expediente contradictorio dicha justificación se someterá a informe de los Servicios Técnicos para que emitan informe que acredite o no dicha justificación declarándose en este supuesto desierto el presente procedimiento de licitación en el caso que no se atienda el presente requerimiento contradictorio o no se entienda justificada la oferta desproporcionada

SE PROPONE Y EXPIDE ACTA DE SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN celebrada en fecha de 21/09/2021.

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	21/22
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA
CIF.- P0404900C

Procédase a la publicación en Plataforma de Contratación y procedase a la práctica de la notificación del presente acto de trámite en relación al procedimiento de licitación para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado y publicado.

EN GARRUCHA A VEINTIDOS DE SEPTIEMBRE DE 2021

PRESIDENTE

SECRETARIO DE LA MESA

VOCALES

Código Seguro De Verificación	ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ester Dominguez Villalobos - Administrativa Adscrita Al Area General de Intervencion Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:19:32
	Alfonso Jesus Perez Garcia - Tecnico Gestion Catastral Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora	Firmado	22/09/2021 14:16:52
	Juan Domingo Haro Ponce - Arquitecto Area de Urbanismo Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:14:21
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:37
	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:11:08
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	22/09/2021 14:10:17
Observaciones		Página	22/22
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ZVJwZY2iLQ1NClwSqZeU7Q==		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

